

FACULTAD DE SALUD
DECANATO
RESOLUCIÓN N° 29/2022
POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y SE
DESIGNAN DOCENTES ENCARGADOS DE LAS MISMAS.

Asunción, 08 junio del 2022

VISTO: la necesidad de establecer los Lineamientos para la Investigación, y el Reglamento General de la Universidad de la Integración de las Américas.

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 15 de Reglamento General de la Universidad, corresponde AL Decano de la Facultad gestionar los aspectos académicos de las mismas.

Que, las Carreras Profesionales de la Facultad de Salud desarrollan las actividades previstas en el Plan de Desarrollo de la Carrera de Medicina y en conformidad a los Lineamientos para la Investigación, documento guía de la UNIDA y que el accionar de las Carreras Profesionales.

Que, es estrategia de la Política de Investigación el fortalecimiento de los grupos, mediante la incorporación gradual de investigadores altamente calificados; aumento del número de docentes-investigadores, de jóvenes investigadores y de bases de datos y a la producción científica y tecnológica a nivel mundial.

Que, la universidad define un conjunto de líneas de investigación, que se enmarcan en los campos de conocimiento de sus programas académicos, cuyos ejes temáticos y problemáticos se corresponden con los avances de los grupos, según sus intereses científicos y tecnológicos, en articulación, por una parte, con los programas académicos y, por otra, con los contextos de aplicación, en alineación con las políticas y con las agendas locales, regionales y nacionales.

Que, es menester adecuar las necesidades académicas de la Carrera Profesional de Medicina, a las exigencias de las normas que regulan el funcionamiento integral de la Universidad de la Universidad, entre las que se destacan la investigación científica con los objetivos de formar investigadores entre el alumnado de la Carrera Profesional de Medicina y enriquecer el acervo científico de la Facultad de Salud de la UNIDA.



Por tanto, en uso de las facultades conferidas al Decano de la Facultad de Salud, el Reglamento General y los Estatutos de la Universidad de la Integración Américas.

RESUELVE

Artículo 1. ESTABLECER las líneas de Investigación de la Carrera de Medicina, siendo las siguientes: “Salud Pública” y “Medicina Comunitaria y Enfermedades Prevalentes” focalizando en las siguientes áreas del conocimiento: Medicina de la Comunidad, Salud Pública, Epidemiología, Medicina Familiar, Medicina Interna, Pediatría, Ginecología y Cirugía.

Artículo 2. ENCARGAR la gestión integral de las Líneas de Investigación de la Carrera mencionadas en el artículo precedente, a los docentes Prof. Dra. Nilsa Romina Gonzalez Riveros y Prof. Dr. Luis Alberto Amat y León Secada.

Artículo 3. ENCOMENDAR a los docentes Prof. Dra. Nilsa Romina Gonzalez Riveros y Prof. Dr. Luis Alberto Amat y León Secada a reformular y presentar la definición y priorización de estas líneas, que obedecen a una estrategia para la consolidación de la investigación propuesta en la Carrera de Medicina.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Dr. *Carlos Ignacio Morinigo Aguilera*
Decano de la Facultad de Salud
UNIDA



LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN MEDICINA

Salud Pública

Se reconoce la presencia de diversos problemas, en todos los niveles del sistema de salud, que han afectado la calidad de la atención que se brinda a la población. En la medida en que cualquier actividad que se lleve a cabo con la intención de mejorar la salud de la población, debe cumplir con una serie de criterios de efectividad, seguridad, eficiencia, atención centrada en las personas, equidad y oportunidad. La promoción, formación y actualización de profesionales para la mejora de la atención, y el impulso que se debe dar al programa de reconocimiento del ejercicio docente, permiten avanzar en el campo de la innovación e investigación científica y tecnológica, para proporcionar y facilitar la aplicación de los nuevos conocimientos e instrumentos en el fortalecimiento del diagnóstico y nuevas opciones terapéuticas que procuren mejorar la calidad de atención y la salud de la población.

Objetivo: Crear proyectos de investigación de Salud, cuya evidencia generada sea utilizada para tomar decisiones que impacten en la efectividad, eficiencia, accesibilidad y equidad de las acciones prioritarias en salud pública, donde se de relevancia a la sustentabilidad de los sistemas y servicios de salud.

Medicina comunitaria

El área de Salud Comunitaria comprende tanto a aquellas investigaciones que afecten a la comunidad con respecto a la determinación de la salud de los individuos, como a aquellas que establezcan comunidades como objetos de estudio. Entre otros posibles temas, son pertinentes a esta área las indagaciones sobre grupos sociales específicos (étnicos, migrantes, minorías, etc.), sobre participación social y sobre determinación social de la salud.

Objetivo: Crear proyectos de investigación que permitan reconocer la morbilidad de los grupos poblacionales, el conocimiento del enfoque familiar y la aplicación de las herramientas de salud familiar, y la promoción de la salud, atención y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos de edad en el escenario del primer nivel de atención.



Dr. Carlos Ignacio Morinigo Aguiar
Decano de Salud
UNIDA



Enfermedades Prevalentes

En Paraguay, la obesidad, la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, ciertas enfermedades infectocontagiosas y otras relacionadas con la nutrición, son ahora los principales problemas de salud.

Objetivo: Dentro de esta línea se incluyen los estudios que analizan los procesos de recolección, transmisión, almacenamiento, procesamiento y análisis de la información como también se incorporan aquellos que utilizan, integran y procesan datos provenientes de los diferentes subsistemas de información en el sector salud, o fuera de él, para generar el conocimiento necesario para evaluar el estado de la salud de la población y sus determinantes en relación a enfermedades prevalentes en nuestro país.



 Dr. Carlos Ignacio Morinigo Aguilera
Decano de Salud
UNIDA

